



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

### RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 017 DE 2017 (Abril 20)

*“Por la cual se Renueva por tercera vez la comisión de estudios al profesor Pedro Rene Eslava Mocha”*

#### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

#### CONSIDERANDO

Que el profesor PEDRO RENE ESLAVA MOCHA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.456.627 de Bogotá escalafonado en la Categoría Profesor Auxiliar, adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, solicitó prórroga por tercera vez para la comisión de estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 040 de 2014, se le otorgó una comisión de estudios al profesor PEDRO RENE ESLAVA MOCHA, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en sesión ordinaria N° 002 del 06 de Febrero de 2017, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 16 de Septiembre de 2017 al 15 de Septiembre de 2018, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión Ordinaria N° 007 del 07 de Marzo de 2017, dio lectura al Memorando N° 40.40.10.052 del 02 de Marzo de 2016 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la Renovación de la comisión de estudios al profesor PEDRO RENE ESLAVA MOCHA.

Que la solicitud de renovación de prórroga para la comisión de estudios se puede realizar hasta por tres veces, siendo esta la primera solicitud de renovación (Artículo 7 del Decreto Ley 1050 de 1997, de la Comisión de Estudios, modificado por el Decreto 3555 de 2007, artículo 1).

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria N° 005 del 20 de Abril de 2017, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00016 del 22 de Marzo de 2017.

M2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 017 DE 2017  
(Abril 20)

**“Por la cual se Renueva por tercera vez la comisión de estudios al profesor Pedro Rene Eslava Mocha”**

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

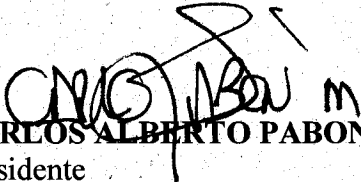
**ARTÍCULO 1° AUTORIZAR** por tercera vez la renovación de la comisión de estudios al profesor PEDRO RENE ESLAVA MOCHA, por el término de doce (12) meses, entre el 16 de Septiembre de 2017 al 15 de Septiembre de 2018, para que continúe sus estudios de Doctorado En Educación en la Universidad de Caldas (Colombia).

**PARAGRAFO 1:** La prórroga de la Comisión de estudios rige a partir de la Suscripción de la misma y su respectiva aprobación de pólizas Correspondientes.

**ARTÍCULO 2° DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 20 días del mes de Abril de 2017..

  
**CARLOS ALBERTO PABON MENESES**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN**  
Secretario

*Elaboro: José Milton Puerto*  
*Revisó: Doris Consuelo Pulido*